



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la

Acta de Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de septiembre de 2025.



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa al Pleno, que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual. En seguida, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria; y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo

Acta de Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de septiembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Isaías Carranza Secundino, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas: Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, Melina Hernández Sosa, Irma Pineda Santiago, y los Diputados Dante Montaña Montero, Isaac López López, Raynel Ramírez Mijangos y Oliver López García, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y dos Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - - - -

Una vez abierta la Sesión, solicita a la Secretaría de

Acta de Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de septiembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que, **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los**



Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extorsión. Acto seguido, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta informa que, una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar atención a los puntos del mismo. -----

I. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y Decretos respectivos.** Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento



Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez, quien con apego en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Presidenta, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado **Javier Casique Zárate**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, quien comenta que se discute una propuesta que lejos de fortalecer a las Instituciones, refleja la improvisación y un descuido hacia la Constitución la Norma fundamental del País, que se les presenta como una reforma técnica, incluso con tintes de modernización en el lenguaje, pero considera que lo que en verdad está detrás, es la intención de enmendar errores que desde la oposición advirtieron a tiempo, que se busca que el Congreso repare lo que pudo evitarse con humildad, apertura y respeto a la técnica legislativa, y que pueden pasar por alto el fondo, que nuevamente se insiste en abrir la puerta a la militarización de la vida pública, al otorgar al Senado la Ratificación de Coroneles, Jefes Militares y Mandos de la Guardia Nacional, que se da un paso más en el proceso de modernización de normalizar lo que



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

9

siempre han dicho, que es riesgoso confundir la seguridad pública con las tareas castrenses, que la Guardia Nacional sigue sin ser Reconocida Constitucionalmente como un Cuerpo de la Policía Civil y que mientras eso no ocurra, mantenerla bajo la lógica militar erosiona la certeza jurídica y siembra dudas sobre la Legalidad de sus actuaciones, comenta que no pueden convalidar una estrategia que ha demostrado no resolver de fondo el problema de la violencia, pero sí compromete la naturaleza democrática de las Instituciones, y que además deben ser claros, que los errores en la Constitución no son una simple cuestión de redacción, son el reflejo de una forma de Legislar que minimiza la técnica, que desprecia la pluralidad y que pretende imponer mayorías aritméticas sobre el consenso, que esa actitud sin duda debilita al Congreso y envía un mensaje equivocado a la Ciudadanía, que por todo ello en el PRI sostienen su voto en contra, porque creen en una seguridad pública civil y profesional, porque no van a ser parte de la improvisación y porque defender la Constitución exige respeto y seriedad, no parches. Acto seguido, la Secretaría, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada **Antonia Natividad Díaz Jiménez**, integrante del Grupo Parlamentario Plural, quien manifiesta que hace uso de la voz para hablar de las Minutas enviadas por el Senado de la República, mediante las cuales se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que esas reformas tratan específicamente sobre la Ratificación de los Grados Superiores de la Guardia Nacional, y Lenguaje Incluyente compatible con el Artículo Cuarto Constitucional, por el que reconoce la igualdad de oportunidades; que el tema de la Guardia Nacional reconoce y fortalece las facultades de control y revisión del Senado en Materia de Altas Jerarquías de las Instituciones de Seguridad, asegurando que cada Nombramiento de Grados Superiores, cuente con el escrutinio y la aprobación que corresponde, garantizando así la estabilidad Institucional y la confianza Ciudadana en las prioridades de seguridad pública de nuestra Nación, de la misma manera, insiste que esas reformas requieren la necesaria legitimación de la facultad reformadora del Congreso de Oaxaca, como parte del poder reformador de nuestra Carta Magna, que el



Reconocimiento expresa la unidad y la coordinación entre la Federación y las Entidades Federativas en el proceso de Reforma Constitucional, fortaleciendo el pacto federal y la responsabilidad compartida que, como Poderes de la Unión, corresponde ejercer en beneficio de la convivencia democrática y del Estado de Derecho, y que al aprobar la Minuta, se reafirma el compromiso con el fortalecimiento Institucional, con la cooperación entre Poderes y con la protección de los derechos de las y los Mexicanos, que su deber es avanzar con responsabilidad, transparencia y sentido de Soberanía compartida, para construir un Marco Institucional que responda con eficacia a las necesidades de Seguridad, Justicia y Gobernabilidad del País. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, del Partido Movimiento Ciudadano, quien expone que, se somete a consideración del Congreso Local, la Minuta enviada por el Congreso de la Unión, que reforma los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer que los Nombramientos de Mandos Superiores de la Guardia Nacional, deban ser



Ratificados por el Senado de la República, y en Receso por la Comisión Permanente, señala que en principio deben reconocer que la Reforma corrige una omisión en la reforma del dos mil veinticuatro, cuando se decidió adscribir a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, sin prever un mecanismo de control parlamentario sobre dichos Nombramientos, que era un vacío normativo que debilitaba el Poder Legislativo como contrapeso democrático y que se intenta subsanar, que ira al problema de raíz, la Militarización en el País, y que reconoce que la reforma introduce un contrapeso mínimo, pero que a su parecer no resuelve el verdadero problema como lo es la militarización de la seguridad pública, que la Guardia Nacional nació con la promesa de ser un cuerpo civil cercano a la Ciudadanía y sujeto a controles democráticos, menciona que esa promesa se incumplió en el dos mil veinticuatro, cuándo se decidió colocarla bajo el mando de la SEDENA, y que desde entonces la Guardia Nacional funciona en los hechos como una Corporación Militar y lo que debió ser un modelo innovador de proximidad social, terminó replicando la misma estrategia castrense que lleva más de quince



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

años, que la evidencia está a la vista más de una década con las fuerzas armadas en tareas de seguridad, indicando que la violencia no cesa, que por el contrario, las crisis de derechos humanos se han agravado y la percepción ciudadana de inseguridad sigue siendo alarmantemente alta para el primer trimestre del dos mil veinticinco, que el 62% de la población de 18 años y más que reside en áreas urbanas, consideró que es inseguro vivir en su Ciudad, y que en el mismo periodo el 68% de las mujeres y el 55% de los hombres compartieron esa percepción, y por eso aunque acompañarán la Minuta, porque fortalece un contrapeso democrático, refiere que lo hace con plena conciencia de que no es una solución de fondo, y que no pueden seguir parchando la Constitución para corregir errores y tampoco pueden avalar sin reservas una estrategia de seguridad que insiste en poner soldados en las calles, en lugar de invertir en Policías Civiles Profesionales y cercanos a la gente, que en Movimiento Ciudadano han sido claros y congruentes, México necesita construir seguridad desde lo civil y desde lo local, que eso significa fortalecer Policías Estatales y Municipales, dotarlos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recursos, profesionalizarlos y establecer verdaderos mecanismos de supervisión, incentivos y sanciones, y que solo así se podrá tener Instituciones confiables, sujetas a rendición de cuentas y respetuosas de los derechos humanos, que votará a favor de la Minuta porque representa un mínimo avance en Materia de Control Parlamentario, pero dice que su voto no es un cheque en blanco al modelo de militarización, que seguirán señalando que ese camino no lleva a la paz qué tanto urge a las familias Mexicanas, y lo que México necesita es una estrategia integral de seguridad, condición de estado basada en diagnóstico serio, si en el fortalecimiento de Instituciones Civiles, porque la seguridad debe construirse con Policías Confiables y cercanos a la Ciudadanía, con estrategias coordinadas, con indicadores precisos y enfocadas en resultados, porque así lo merece México. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaías Carranza Secundino**, manifestando que hace uso de la Tribuna para expresar que quienes integran el Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca, votarán a favor de la Minuta enviada por el Congreso de la Unión, que en la presente Sesión estarán



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprobando la Minuta Constitucional en Materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional, al facultar al Senado de la República y en su caso a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que ratifiquen los Nombramientos que haga la persona Titular de la Presidencia de la República, de las Personas con Jerarquía de Coronel y demás con Categorías de Jefes Superiores de la Guardia Nacional, para fortalecer la supervisión, control constitucional y parlamentario, garantizando la rendición de cuentas en Materia de Seguridad Pública, para consolidar a la Guardia Nacional en un Marco de Legalidad y Legitimidad, además de que promueve la transparencia y la rendición de cuentas, que de igual manera se incorpora el lenguaje inclusivo para ser compatible con lo establecido en el Artículo Cuarto de la Norma Suprema, a reconocer de manera expresa la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, incorporando un lenguaje inclusivo y no sexista, que contribuye a erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades, sin discriminar sexo o identidad de género. En seguida, la Diputada Presidenta, le



concede el uso de la voz, al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien manifiesta que la aprobación de la Minuta por la que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Ratificación de los Grados Superiores de la Guardia Nacional, fortalecerá el Marco Jurídico Nacional y consolidará la participación del Poder Legislativo en la conducción de asuntos más relevantes de la vida pública, en particular en los que responde y corresponde a la seguridad y a la estructura jerárquica en las Instituciones encargadas de preservarla, que con el cambio normativo, se incorpora de manera expresa a la Guardia Nacional al Sistema del Control Parlamentario, sobre los Nombramientos de Coroneles y de Grados Superiores, tal como ocurre con el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, que la disposición refuerza la legitimidad de quienes asumen los cargos de mayor responsabilidad, y aseguran que los Nombramientos se realicen con respeto a la Constitución, la transparencia y con el pleno compromiso hacia la Ciudadanía, que la Guardia Nacional es una Institución que ha venido consolidándose en su presencia, en todo el territorio,



con la misión de salvaguardar la paz y garantizar las condiciones de seguridad para la población, que incorporarla de manera explícita al Régimen Constitucional de Control Legislativo, es un paso que brinda certeza jurídica y fortalece su estructura, asimismo otorga confianza al Pueblo de México, sobre y respecto a la conducción de los Mandos Superiores, señala que es relevante precisar que el Control Parlamentario no se limita a un Proceso Administrativo, ya que representa un acto de corresponsabilidad entre los Poderes que conforman el Estado, también equilibra la conducción política de la seguridad pública y garantiza las decisiones de quienes ejercen los grados más altos, que se adopten con escrutinio democrático y con apego a los Principios Republicanos, que el Congreso de Oaxaca al aprobar la Minuta, refrenda su compromiso con la solidez de las Instituciones y con el fortalecimiento del Estado de Derecho, que con el voto se respalda un cambio que robustece la Arquitectura Constitucional, que fortalece también el pacto federal y que contribuye a que la seguridad se construya sobre bases firmes, de legalidad y equilibrio entre los poderes, que se trata de una Reforma que reconoce



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la seguridad de la Nación y que debe garantizarse mediante Instituciones Sólidas, sujetas a controles democráticos y comandos que actúen con plena legitimidad y compromiso hacia la Ciudadanía, por eso se dirige a las Diputadas y Diputados diciendo que votar a favor de la Reforma, es responder a una exigencia de confianza, de certeza jurídica y de fortalecimiento institucional, y que respaldar a la Guardia Nacional en su misión, es también consolidar la responsabilidad de los Poderes Públicos en la conducción de la seguridad en el País. Una vez concluidas las intervenciones, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (se registra un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y uno en contra. Por lo que,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo al Congreso de la Unión para el trámite correspondiente. Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extorsión. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, integrante de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, quien expone los fundamentos del Dictamen, al concluir con su participación, la



Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Elvia Gabriela Pérez López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien manifiesta que, en la presente Sesión, se aprueba por unanimidad del Dictamen que faculta el Congreso de la Unión para expedir la Ley General contra la Extorsión, una herramienta indispensable para perseguir de oficio ese Delito, que homologar penalidades en todo el País también fortalece la coordinación entre la Federación y los Estados, que la extorsión no es un Delito Menor, es un flagelo que lacera hogares, negocios, Instituciones y Comunidades enteras, que se ha convertido en una de las principales fuentes de financiamiento del crimen organizado y sus víctimas no son solo números en una estadística, son familias que viven con miedo, empresarios, empresarias, trabajadoras y trabajadores que luchan por sostener sus negocios, sus Comunidades y que ven amenazada su tranquilidad y su futuro, que las cifras son contundentes, que en dos mil veinticinco México



registró cinco mil ochocientos setenta y siete víctimas solo el primer semestre, y que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que en enero del dos mil veinticinco, se registraron casi treinta extorsiones diarias, un incremento del 57% solo en seis años, y en el INEGI se señala que en el dos mil veintitrés ese Delito fue el más frecuente contra las unidades económicas, con un costo superior a 124 mil millones de pesos, el 0.51% del producto interno bruto, señala que una vez más queda demostrado que la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, tiene una estrategia de seguridad, en la cual se atienden las causas de los Delitos que más lastiman a las familias, con una estrategia clara de atención a las causas de coordinación, inteligencia y de fortalecimiento de los Cuerpos de Seguridad, así como un Marco Jurídico consistente, le siguen dando resultados a México y a Oaxaca, y que queda de manifiesto para que México y en Oaxaca la gente viva sin miedo y con la certeza de que la Ley está de su lado y que el futuro se construye con paz y con justicia. En seguida la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Javier Casique Zárate**, integrante del Partido Revolucionario Institucional,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manifestando que se discute una reforma de enorme trascendencia para el presente y el futuro del País, porque la Extorsión se ha convertido en unos de los Delitos que más lastima a la Ciudadanía, a las familias trabajadoras, al comercio, a la Industria y a todos aquellos que día con día luchan por salir adelante, que la delincuencia ha crecido y actúa en contra de la Ciudadanía con total impunidad, que el resultado está a la vista, un País donde la población tiene miedo de contestar el teléfono, de abrir su negocio, o de trabajar con tranquilidad, que le corresponde al Congreso dar un paso firme para hacer frente común contra la Extorsión, por la paz de las y los Mexicanos, que reconoce algo con claridad, el Ejecutivo Federal presenta la Iniciativa porque el problema ya rebasó a las Autoridades, y que la crisis es inocultable, ya que tan solo en el primer semestre del presente año, se registraron casi seis mil víctimas de extorsión en México y en diez años el aumento ha sido de más del 80%, que esa es la realidad que padecen en la actualidad las y los Ciudadanos, y que sin embargo debe advertir los riesgos, ya que se sabe que muchas veces el oficialismo ha utilizado los problemas reales de la Nación, como pretexto para construir



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislaciones que fortalecen el Poder del Gobierno y no el de las personas, que se vio con la imposición de la nueva CURP, creada al Amparo de la crisis de desapariciones y también lo ven con otros mecanismos que concentran información sensible en manos de la Autoridad sin garantizar resultados, que por ello su voto a favor de la reforma no es un cheque en blanco, porque estarán atentos a que la futura Ley General en Materia de Extorsión, se ajuste al problema real y no se convierta en un instrumento de control político, que se quiere una Ley que sirva para investigar, sancionar y prevenir el Delito y no para otorgar más facultades discrecionales al oficialismo, que lo dice con claridad, algunos Gobiernos han sido omisos frente a la extorsión, han preferido maquillar cifras en lugar de proteger a las víctimas y en esa razón el Congreso debe asumir la responsabilidad histórica de señalarlo, que actualmente México necesita soluciones y no simulaciones, necesita una política de estado contra la extorsión, que dé garantías a las y los Ciudadanos y que proteja a los comerciantes, a los empresarios, a los ganaderos, a los agricultores, a los adultos mayores, a los trabajadores y a las familias, por ello en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concordancia con la votación de los Grupos Legislativos de su Partido, anuncia que votará a favor de la reforma, porque está en juego la tranquilidad de todas y de todos, porque está en riesgo la confianza en las Instituciones y porque México no puede seguir secuestrado por la delincuencia, por la extorsión, que el PRI estará siempre al lado de las víctimas y nunca del lado de los criminales, que ese es su compromiso con México y por supuesto con Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, quien señala que la Extorsión se ha convertido en una de las principales amenazas para la seguridad y el desarrollo del País, que no hablan de un problema aislado, se habla de un Delito que cada día cobra nuevas víctimas, que debilita la economía y que instala el miedo en los hogares, en los comercios, y en las calles, que tan solo en el primer semestre del año dos mil veinticinco, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportó cinco mil ochocientos ochenta y siete víctimas de Extorsión, considera es la cifra más alta de los últimos años en la última



década, que ese Delito ha crecido 83%, refiriendo que refleja con claridad la gravedad del desafío que se enfrenta, pero que lo más alarmante es lo que no se ve, que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2025, el 93.2% de los Delitos no se denuncian, que eso se traduce en que por cada caso que se registra oficialmente, hay decenas más que permanecen en silencio, porque las víctimas no confían en las Instituciones o porque temen represalias, que el costo económico de ese Delito es alarmante, y que la misma encuesta del INEGI, estima que la Extorsión representó en dos mil veinticinco, un impacto de doscientos sesenta y nueve mil seiscientos millones de pesos para los hogares mexicanos y que no solo son familias, también las empresas lo padecen, que la encuesta Nacional de Victimización de Empresas, señala que más de 1.2 millones de negocios han sido víctimas de extorsión, lo que convierte al Delito en el más frecuente contra las unidades económicas del País, que eso significa que cada peso que se paga a la delincuencia, es un peso que deja de invertirse en generar empleos, en abrir un local o en mejorar la vida de las familias, y que si se



GÓBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

voltea a ver a Oaxaca, el panorama no es distinto, la ENVIPE 2023, reporta una tasa de cuatro mil quinientos setenta y un víctimas por cada cien mil habitantes en el año dos mil veintidós, una de las más altas del País, y que aunque oficialmente la Entidad aparece en el lugar veintiuno a Nivel Nacional en casos de Extorsión, menciona que se sabe que las cifras no reflejan la magnitud real del problema, porque solo el 9.6% de los Delitos se Denunciaron y apenas el 6.8 derivaron en una Carpeta de Investigación, refiere que la realidad es que la impunidad sigue siendo la norma, se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que no pueden aceptar que la Extorsión se normalice como un impuesto paralelo que cobran los grupos criminales a cambio de permitir trabajar o comerciar, que no se pueden resignar a que miles de familias vivan con miedo cada vez que suena el teléfono, o que millones de negocios tengan que pagar para sobrevivir, y por eso dice que no basta con establecer castigos más severos si el Sistema de Justicia mantiene niveles de impunidad cercanos al 90%, que ninguna reforma será suficiente, lo que se necesita es fortalecer las capacidades de las Instituciones,



garantizar coordinación real entre los Tres Órdenes de Gobierno y devolverle a la Ciudadanía, la confianza de que Denunciar servirá de algo, que en Movimiento Ciudadano están convencidos de que el compromiso debe ser claro, se quiere que Empresas y Comerciantes puedan abrir sus negocios sin miedo, que las Empresas inviertan para crecer y no para resistir, que ninguna familia vuelva a vivir la angustia de recibir una llamada con amenazas, que por eso votará a favor de la Minuta, porque cree que México y Oaxaca merecen vivir sin Extorsión, sin miedo y con la certeza de que el esfuerzo honesto será siempre más fuerte que la violencia, que el mensaje que debe enviarse es claro, no van a permitir que la Extorsión decida el destino de las familias, ni de la economía, que su compromiso es que la voz de la Ciudadanía pese más que las amenazas del crimen, que el trabajo honesto valga más que el miedo, y que nunca más un comerciante, una empresa o un hogar, tengan que pagar por sobrevivir, porque el País merece vivir con libertad, con dignidad y con esperanza. Posteriormente la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Eulalia**

Velasco Ramírez, quien manifiesta que hace uso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Tribuna a nombre del Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca, para anunciar su voto a favor de la Reforma en Materia de Extorsión, toda vez que fue aprobada por el Senado de la República la reforma del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Carta Magna en Materia de Extorsión, que presentó la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que con esa modificación se busca que el Congreso de la Unión cuente con una facultad exclusiva para Legislar en Materia de Extorsión, lo que implica expedir una Ley General, ofreciendo ventajas significativas como el homogeneizar la Tipificación del Delito en todo el País, señala que lo anterior es con la finalidad de fortalecer la coordinación entre Autoridades Federales y Estatales, elevar la eficacia en la persecución y sanción de ese Delito, particularmente en casos vinculados a la delincuencia organizada y garantizar Certeza Jurídica a las víctimas mediante procedimientos estandarizados y actualizados, que con la Reforma se trata de evitar una indebida fragmentación jurídica, que impacta en la procuración e impartición de Justicia y provoca inseguridad para las víctimas, complementando así la Estrategia Nacional para solucionar el problema de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Extorsión al expedir una Ley en la Materia, que pueda erradicar ese Delito con inteligencia, con tecnología y con presupuesto que es lo más importante, por lo que su voto es a favor. Una vez concluidas las intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la misma manera al Congreso de la**

Unión para los trámites correspondientes. Habiéndose

Acta de Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de septiembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la
Diputada Presidenta, levanta la sesión siendo las
veintiún horas con treinta y siete minutos del día de su
inicio. DAMOS FE.-----

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA



EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALÓMECH ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*Acta de Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 24 de septiembre de 2025.*